Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **24 de abril de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-26623-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia, para las Sras. Carolina HADAD, D.N.I. N° 34.321.017, Julieta ELFFMAN, D.N.I. N° 27.592.666 y Consuelo LÓPEZ, D.N.I. N° 32.861.797; para los días 25 y 26 de abril del corriente año.

Que a orden 19 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 074/2023, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 2/2023– RAF 1191.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 33 el área requirente recomienda pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma "C y D INVERSORA S.R.L", C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial transferidor por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 16718/6 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominado: " Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y otros a favor de terceros – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 2/23 - RAF 1191.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; las Resoluciones O.P.C N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias. Contratación directa por compulsa abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y Nº 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 02/23 – RAF 1191, mediante la cual se tramita la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia, para las Sras. Carolina HADAD, D.N.I. N° 34.321.017, Julieta ELFFMAN, D.N.I. N° 27.592.666 y Consuelo LÓPEZ, D.N.I. N° 32.861.797 para los días 25 y 26 de abril del corriente año, a la firma "C y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00). Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Subdirector de Administración Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F
C.A.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 16718/6 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominado: " Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y otros a favor de terceros – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7108UG - U.G.C. UC7025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L N° **0070**/2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.04.24 09:25:33 -03'00'